



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0010189/2014

Córdoba, 19 MAR 2014

VISTO

La necesidad de contar con un Profesor Titular para la Cátedra de Psicopatología para poder comenzar las clases en el presente año lectivo; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado cargo se encuentra vacante.

Que en sesión del día 17 de marzo del corriente el H. Consejo Directivo aprobó el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado en el concurso para dicho cargo (EXP-UNC:0063717/2011) solicitando en consecuencia, al H. Consejo Superior, la designación por concurso en el cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra de Psicopatología del Mgter. Pablo Diego Muñoz (RHCD 33/14).

Que dados los tiempos legales que corresponden para que se produzca dicha designación y el comienzo del ciclo lectivo resulta conveniente designar interinamente al Mgter. Muñoz en dicho cargo hasta tanto se haga efectiva su designación por concurso.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**Ad Referéndum del HCD**  
**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Designar interinamente al Mgter. Pablo Diego Muñoz (DNI 22.472.558) en el cargo de **Profesor Titular semidedicación** en la Cátedra de **Psicopatología**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31.03.15 o antes si fuera cubierto por concurso.

**Artículo 2º:** Eximir al Mgter. Pablo Diego Muñoz del requerimiento de título máximo dispuesto por el artículo 63º de los Estatutos de esta Universidad.

**Artículo 3º:** El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

**Artículo 4º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 335

DR. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



LIC. CLAUDIA TOPCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA